



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00802822- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 22, referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. Marcela GUTIÉRREZ, (Legajo 39572- DNI:16194344), correspondiente al año 2023, 2024 y 2025 proporcional;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 28; y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 34;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77849-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 40;

Lo establecido en el Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14).

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023, 2024 y 2025 proporcional a favor de la Sra. Marcela GUTIÉRREZ, (Legajo 39572- DNI:16194344), por haber operado la extinción en relación de empleo, de acuerdo al siguiente detalle:

. 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2023.

. 45 (cuarenta y cinco) días corridos de licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024.

. 34 (treinta y cuatro) días corridos de licencia anual ordinaria proporcional no gozada correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp